

Expediente n.º: 4647/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones / Suministro de equipamiento deportivo con cargo al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo). Programa de Reactivación Cultural y Deportiva (PRCD) Línea II

Fecha de iniciación: 13/01/2022

Referencia: RB/GR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO la Memoria Justificativa del ÁREA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS relativa a la contratación de las obras de "Acondicionamiento y mejora del Parque Empresarial Vega del Rey" dentro de la AMPLIACIÓN del PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL Y EMPLEO (PEAE) del Plan Contigo, que tiene la siguiente caracterización:

Denominación Contrato:	del "Acondicionamiento y mejora del Parque Empresarial Vega del Rey" dentro de la AMPLIACIÓN del PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL Y EMPLEO (PEAE) del Plan Contigo
Objeto:	<p>Denominación propuesta: Contrato de Obras de "Proyecto de acondicionamiento y mejora del Parque Empresarial Vega del Rey" del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) del Plan Contigo financiado por la Diputación Provincial de Sevilla.</p> <p>Descripción de la situación actual. El proyecto "Acondicionamiento y mejora del Parque Empresarial Vega del Rey" se enmarca dentro del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial – Línea 10 destinada a la modernización y mejora de espacios productivos "Plan Contigo" de la Diputación Provincial de Sevilla. del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL – LÍNEA 10 DESTINADA A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS.</p> <p>El objeto del proyecto son las obras de acondicionamiento de medianas, rotondas taludes, zonas ajardinadas y zona perimetral en Parque Empresarial Vega del Rey.</p> <p>El suelo se encuentra clasificado como Suelo Urbano por el vigente Texto Refundido de la Revisión del PGOU de Camas, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 27 de octubre de 2000, mientras que su calificación es de viario público</p> <p>El estado actual de las calles objeto de intervención se encuentra lo suficientemente degradado, las calzadas compuestas de firme flexible presentan en su capa de rodadura fisuras, grietas y deformaciones por fatiga, así como baches, zonas sin finos superficiales y reposiciones de calicatas</p> <p>Objeto del contrato: El objeto del proyecto son las obras de acondicionamiento, conservación y adecentamiento de la urbanización de Parque Empresarial Vega del Rey.</p> <p>Entre las actuaciones que se plantean se encuentran generar dos zonas más amables para los ciudadanos mediante la mejora de las condiciones de los pavimentos, dotación de nuevo mobiliario y zonas ajardinadas.</p>



La actuación prevista contempla la repavimentación integral los terrenos indicados y que afectará a una superficie de 20.000,00 m² aproximadamente. Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Limpieza y desbroce de terrenos y retirada de escombros existentes.
- Señalización viaria: adquisición de elementos de señalización viaria para mejorar el tráfico rodado así como el peatonal por las zonas de concentración comercial, dotando de mayor funcionalidad y seguridad las calles que la componen.
- Reparación y actualización de señalización- directorios: adquisición de elementos de señalización para una mejor orientación de los viandantes dentro de la zona de concentración comercial, permitiendo una mayor visualización de los comercios dentro del municipio.
- Reposición de mobiliario urbano: reposición de diversos elementos de mobiliario urbano que se encuentran obsoletos y han perdido su funcionalidad debido al paso del tiempo (papeleras, bancos, etc.).
- Instalación de elementos de pacificación del tráfico: instalación de elementos que permitan mejorar la seguridad y protección del viandante (bolardos, paso de peatones sobreelevados, etc).
- Mejora de la accesibilidad: creación de nuevos itinerarios peatonales accesibles y seguros.
- Reparación de Acerados y calzadas en los puntos que se encuentren en mal estado de conservación debido a los menoscabos sufridos por el paso del tiempo.
- Embellecimiento de las medianas, rotondas, taludes, zonas ajardinadas: se realizarán los trabajos necesarios con el objeto de embellecer las medianas, rotondas, taludes y zonas ajardinadas que se encuentran dentro del ámbito de actuación.
- Plantación y reposición de nueva arboleda y especies arbustivas.

Necesidad e idoneidad del contrato (art. 28 LCSP): Es necesario acometer estas obras para la conservación y mantenimiento del viario público existente para el uso previsto por la ordenación urbanística, en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y ornato, sin que el Ayuntamiento cuente con los medios necesarios para acometer por sí mismo las obras en cuestión. El contrato satisface todos los condicionantes, considerando una serie de actuaciones precisas para la correcta ejecución de las obras solicitadas.

Codificación CPV propuesta:

45111213-4 Trabajos de limpieza del terreno.
45233294-6 Instalación de señalización viaria.
45233293-9 Mobiliario urbano.
45233261-6 Trabajos de construcción de pasos elevados de peatones.
45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas.
45233128-2 Trabajos de construcción de rotondas.
77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes.

A la vista de las características del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Vicesecretaría emitido en relación al procedimiento a seguir, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por



la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en atención a las necesidades a satisfacer descritas en los fundamentos de la presente resolución, quedando acreditado que la contratación objeto del expediente mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Vicesecretaría General se emita Informe Jurídico respecto de la documentación que integre el expediente de manera previa a su remisión a la Intervención Municipal.

QUINTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

